

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

16558 *Acuerdo de 21 de julio de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso, convocado por Acuerdo de 19 de mayo de 2026, en la Gerencia.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 21 de julio de 2026, ha resuelto el concurso de méritos convocado por acuerdo de 19 de mayo de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo del Poder Judicial (BOE del día 26 de mayo de 2026), para la provisión de cinco puestos de auxiliar de apoyo en la Gerencia del Consejo, en los términos propuestos por la comisión que ha valorado los méritos contenidos en las normas que rigen el proceso de selección.

En su virtud, en atención a la puntuación final alcanzada, se adjudican los cinco puestos a:

- Carlos Casado Sánchez, con DNI ***6740**, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicaciones.
- María José Bascuñana Sánchez, con DNI ***1201**, funcionaria del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicaciones.
- Alberto Coya Dorado, con DNI ***0826**, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicaciones.
- María Dolores González Lozano, con DNI ***4188**, funcionaria del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.
- Luis Miguel Delgado Egido, con DNI ***5650**, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicaciones.

En el caso de que alguno de los funcionarios o funcionarias no llegara a tomar posesión del puesto adjudicado o renunciara al mismo, en aplicación de lo señalado en el punto 3 de la norma quinta de la convocatoria, la plaza se proveería por el siguiente orden:

1. Sara Mayo Cabrero, con DNI ***2080**, funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial.
2. María Victoria Filgueira Correa, con DNI ***7114**, funcionaria del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

Conforme a la norma quinta apartado 6 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia de los adjudicatarios/as o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación del presente acuerdo de resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

El presente acuerdo se adopta en ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial por Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2024 (BOE de 28 de octubre de 2024).

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a

partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 21 de julio de 2026.—La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.